

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP
SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA
ENERO DE 2022**

La oficina de Control Interno - OCI presenta los resultados del seguimiento al SIGEP, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

*“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.
(...)”*

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de enero de 2022, respecto a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada.

Para los efectos se adelantaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano y Oficina Jurídica, vía correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y el listado de los contratos suscritos en el periodo analizado.
- Posteriormente se procedió a la verificación directamente en el aplicativo SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública; mediante el perfil de consulta asignado a la OCI y atendiendo los nuevos lineamientos establecidos por el DAFP para el seguimiento.

NORMATIVA

El seguimiento efectuado por la OCI se realiza en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”*.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero:

“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”

ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la verificación de la Información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, para el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2022.

HOJAS DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS

Teniendo en consideración que a la fecha el sistema SIGEP se encuentra en proceso de migración del SIGEP I al SIGEP II, el cual a la fecha se encuentra en proceso de ajuste, se presentaron dificultades para el acceso a la información para realizar las verificaciones y ejercer el seguimiento por parte de la OCI. En razón a esta situación, preliminarmente se procedió a realizar una verificación de la información registrada en el aplicativo Kactus de la AGR, con la información del sistema SIGEP II.

En referencia a servidores retirados, la Dirección de Talento Humano reportó que en este período se presentaron tres novedades correspondiente a: Nancy Gonzalez Sarmiento, Claudia Patricia Sierra Muñoz y Ana Mile Gallego Parra.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad durante este período, no se presentó ninguna novedad.

De acuerdo con lo anterior, la verificación del proceso de bajas, se realizará posteriormente dada la eventualidad presentada con la migración.

HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

Respecto al seguimiento correspondiente a los contratos de prestación de servicios celebrados en el mes de enero, se tomó como base la información suministrada por parte de la Oficina Jurídica, de acuerdo con la cual se reportó la suscripción de 88 contratos, los cuales se relacionan a continuación:

Relación de contratos de prestación de servicios:

| No. Contrato | Contratista |
|--------------|----------------------------------|
| SG-CD-001 | DAVID FELIPE SOLANO LOPEZ |
| SG-CD-002 | FABIO ENRIQUE PÁEZ VILLAMIZAR |
| SG-CD-003 | WILLIAM ANDRES FORERO |
| SG-CD-004 | JAVIER EDUARDO TORRES CARRANZA |
| SG-CD-005 | CARLOS JULIO ARIAS PUENTES |
| SG-CD-006 | EDWIN ALBERTO ARROYAVE SANCHEZ |
| SG-CD-007 | ESTEBAN MAURICIO VARGAS CAMACHO |
| SG-CD-008 | GERMAN ANDRÉS GALEANO ORTIZ |
| SG-CD-009 | DIEGO ANDRÉS BUESAQUILLO SALAZAR |
| SG-CD-010 | LUIS RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ |
| SG-CD-011 | ADRIANA AYALA VENEGAS |

| | |
|-----------|---|
| SG-CD-012 | ZULMA CONSTANZA CASAS GARCÍA |
| SG-CD-013 | ORTIZ GUTIERREZ & ASOCIADOS LTDA ABOGADOS Y CONSULTORES |
| SG-CD-014 | ELIZABETH MERCEDES NARVÁEZ DE REVADENEIRA |
| SG-CD-015 | LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN |
| SG-CD-016 | FABIAN AUGUSTO PATARROYO MORALES |
| SG-CD-017 | LUIS GABRIEL QUICENO CARDENAS |
| SG-CD-018 | JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS |
| SG-CD-019 | GRACIELA GIRALDO TABARES |
| SG-CD-020 | SARA CORTES REYES |
| SG-CD-021 | JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA |
| SG-CD-022 | FRANCO VICTORIA S.A.S |
| SG-CD-023 | JULIO ENRIQUE TAPIAS PULIDO |
| SG-CD-024 | NANCY PATRICIA GOMEZ MARTINEZ |
| SG-CD-025 | JUAN JOSE MEZA DAZA |
| SG-CD-026 | CAMILO ALEJANDRO CORCHUELO RODRIGUEZ |
| SG-CD-027 | MARA MARGARITA MONTES ARRIETA |
| SG-CD-029 | DIANA MAITE BAYONA ARISTIZABAL |
| SG-CD-030 | MARÍA ANGÉLICA PRADO OVALLE |
| SG-CD-031 | JUAN PABLO DUEÑAS BAEZ |
| SG-CD-032 | RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS |
| SG-CD-033 | SANDRA MILENA RONDÓN MÉNDEZ |
| SG-CD-034 | ALBERTO YEPES BARREIRO |
| SG-CD-035 | PLANEAR COMUNICACIONES S.A.S. |
| SG-CD-036 | BLANCO & DEGIOV ANNI ABOGADOS Y CONSULTORES |
| SG-CD-037 | ANDREA JANNETH DIAZ GARZON |
| SG-CD-038 | OLGA AMAYA LÓPEZ |
| SG-CD-039 | RAFAEL LUIS MERCADO FLORES |
| SG-CD-040 | ISAAC DE LEÓN BELTRAN PACHECO |
| SG-CD-041 | DIEGO ALEJANDRO REYES PEÑA |
| SG-CD-042 | JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ |
| SG-CD-043 | ZAIRA MILENA GARCIA CUERO |
| SG-CD-044 | LINNA MARIA GARCIA MORALES |
| SG-CD-045 | LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA |
| SG-CD-046 | LADY KATHERINE MORALES |
| SG-CD-047 | ANA XIMENA POLANCO ESCOBAR |
| SG-CD-048 | ANA MARIA CABRERA ZAMUCIO |
| SG-CD-049 | CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ AMAYA |
| SG-CD-050 | ABRAHAM MIGUEL GOMEZ ESPINOSA |
| SG-CD-051 | JUAN CAMILO PALOMINO PUERTA |
| SG-CD-052 | CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO |
| SG-CD-053 | JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ |
| SG-CD-054 | PATRICIA NIETO |
| SG-CD-055 | JOSE JOAQUÍN JIMENEZ VILLEGAS |
| SG-CD-056 | CARLOS ALBERTO CARVAJAL OCAMPO |
| SG-CD-057 | MANUEL ANGEL CARDENAS MOLANO |
| SG-CD-058 | NELSON PARRA TUTA |

| | |
|-----------|---|
| SG-CD-059 | RHONIER ERNESTO MACHADO MOSQUERA |
| SG-CD-060 | MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUARTE |
| SG-CD-061 | JOSÉ ALEJANDRO REY AZCARATE |
| SG-CD-062 | SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO |
| SG-CD-063 | CARLOS ALBERTO SIERRA ORDÓÑEZ |
| SG-CD-064 | JUAN MANUEL RODRIGUEZ PARRA |
| SG-CD-065 | LUZ ENITH CARDONA MONTOYA |
| SG-CD-066 | JUAN PAULO CAÑON SPELL |
| SG-CD-067 | DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA |
| SG-CD-068 | BORIS YESID RAMIREZ RINCON |
| SG-CD-069 | MANFRED ENRIQUE GRAUTOFF LAVERDE |
| SG-CD-070 | LUCAS JARAMILLO ESCOBAR |
| SG-CD-071 | ALFONSO SORIA MENDOZA |
| SG-CD-072 | IVAN DARÍO GÓMEZ LEE |
| SG-CD-073 | ARACELI ROJAS SALINAS |
| SG-CD-074 | DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO |
| SG-CD-076 | SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A |
| SG-CD-077 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA |
| SG-CD-078 | MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA |
| SG-CD-079 | MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA |
| SG-CD-080 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR |
| SG-CD-081 | DIGITAL WARE S.A.S |
| SG-CD-083 | BANCO POPULAR S.A |
| SG-CD-084 | LIZETH MARCELA AGUILERA DELGADO |
| SG-CD-085 | JOSE FRANCISCO GARCIA MENDEZ |
| SG-CD-086 | MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES SÁNCHEZ |
| SG-CD-087 | CERTICAMARA S.A. |
| SG-CD-088 | WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ |
| SG-CD-090 | MILTON JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ |
| SG-CD-091 | CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO |
| SG-CD-092 | SANTIAGO RIOS VILLALBA |

Fuente: Reporte contractual página web AGR.

Debido a las limitaciones que presenta el sistema para consultar los reportes por el perfil asignado a la OCI, La revisión se efectuó por el perfil de consulta ciudadana de contratistas en el SIGEP II, el cual se encuentra en habilitado por el perfil de consulta ciudadana de contratistas.

Para los efectos se procedió con la verificación de una muestra de 17 contratos, correspondiente a un 19,5%, sobre un total de 88 contratos celebrados. .

Los resultados de la revisión se relacionan a continuación:

- Se presentaron omisiones en el diligenciamiento de los datos requeridos en el formato de hojas de vida, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

| No. Cto | Contratista | Observación |
|-----------|---------------------------------|---|
| SG-CD-001 | DAVID FELIPE SOLANO LOPEZ | No reportó el correo electrónico |
| SG-CD-027 | MARA MARGARITA MONTESARRIETA | No reportó el correo electrónico |
| SG-CD-039 | RAFAEL LUIS MERCADO FLORES | No reportó el correo electrónico, ni número telefónico. |
| SG-CD-045 | LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA | No reportó el correo electrónico, ni experiencia laboral |
| SG-CD-055 | JOSE JOAQUÍN JIMENEZ VILLEGAS | No reporta correo electrónico |
| SG-CD-061 | JOSÉ ALEJANDRO REY AZCARATE | No reporta correo electrónico |
| SG-CD-066 | JUAN PAULO CAÑON SPELL | No reporta correo electrónico, ni experiencia laboral |
| SG-CD-071 | ALFONSO SORIA MENDOZA | No reporta correo electrónico, ni número telefónico de contacto. |
| SG-CD-091 | CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO | No reporta experiencia laboral, correo electrónico, ni número telefónico de contacto. |

Fuente: SIGEP II, Reporte consulta ciudadana.

- Los contratos relacionados en la siguiente tabla no aparecen registrados en el sistema SIGEP II, perfil consulta ciudadana:

| No. Cto. | Contratista | Observación |
|-----------|---------------------------------|-----------------------|
| SG-CD-005 | CARLOS JULIO ARIAS PUENTES | No aparece registrado |
| SG-CD-010 | LUIS RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ | No aparece registrado |
| SG-CD-015 | LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN | No aparece registrado |
| SG-CD-020 | SARA CORTES REYES | No aparece registrado |
| SG-CD-033 | SANDRA MILENA RONDÓN MÉNDEZ | No aparece registrado |
| SG-CD-051 | JUAN CAMILO PALOMINO PUERTA | No aparece registrado |
| SG-CD-078 | MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA | No aparece registrado |
| SG-CD-084 | LIZETH MARCELA AGUILERA DELGADO | No aparece registrado |

- En referencia a contratos liquidados reportados por el sistema, y consultado por el perfil Control Interno, en el periodo se presentó una liquidación, correspondiente al Contrato SG-CD-012 de Zulma Constanza Casas Garcia.

Respecto a los resultados obtenidos en la revisión efectuada se presentaron limitantes en la consulta por el perfil de Jefe de Control Interno debido al proceso de migración en que se encuentra el sistema; razón por la cual se efectuó seguimiento por el perfil consulta ciudadana, el cual arrojó los resultados aquí plasmados.

Igualmente es necesario destacar que la entidad viene efectuando capacitaciones con los servidores y contratistas con el objeto de realizar la revisión individual de las hojas de vida, para que se proceda con el proceso de actualización o corrección de datos según el caso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se presentaron limitaciones en la verificación de la información en el SIGEP correspondiente a las altas y bajas, por migración del aplicativo SIGEP I al SIGEP II, correspondiente a los funcionarios vinculados y desvinculados en el periodo. Razón por la cual esta verificación se efectuará una vez se normalice el proceso de migración.
- Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI procedió a la verificación por el perfil consulta ciudadana del aplicativo el cual se encuentra habilitado, el cual permitió evidenciar las observaciones referenciadas respecto a las hojas de vida de los contratistas.
- En nueve hojas de vida de contratistas se presentaron omisiones en el diligenciamiento de datos relacionados con: correo electrónico, número telefónico de contacto y experiencia laboral.
- En ocho hojas de vida consultadas no aparecen registros relacionados. Es decir no existe creación de la hoja de vida.

- Con el ánimo de contribuir con el adecuado proceso de registro en el SIGEP II, se recomienda solicitar a los contratistas que presentan observaciones realizar urgentemente el proceso de actualización o corrección en el sistema. Lo anterior para dar cumplimiento oportuno al Decreto 1083 de 2015 y 2106 de 2019. De igual manera el proceso de revisión y actualización por parte de los servidores de planta.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora Oficina de Control Interno

| | Nombre y Apellido | Firma | Fecha |
|-----------------|---------------------------------|---|------------|
| Proyectado por: | Roque Julio Palomino Saavedra |  | 17/02/2020 |
| Revisado por: | Diana Marcela Jaramillo Montoya |  | 17/02/2020 |
| Aprobado por: | Diana Marcela Jaramillo Montoya |  | 17/02/2020 |